UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 615 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo sobre reconversión de la plaza de obrero II a plaza administrativa al Grupo Ocupacional Auxiliar, nivel remunerativo SAE de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 592-2017-UNSCH-CU de fecha 07 de agosto de 2017, se resolvió cesar por límite de edad a Teodosia Pizarro de Muñoz, obrera II. Nivel OB-II, del Laboratorio de Biología Celular y Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, a partir de 31 de agosto de 2017, prorrogado su ejecución hasta el 30 de diciembre de 2017;

Que, mediante Memorando Nº 337-2018-Ora-OGPP/UNSCH de fecha 06 de julio de 2018, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que en el marco del CAP y PAP 2013 Actualizados considera factible la reconversión de la plaza de obrero a plaza administrativa considerando la similitud de la remuneración bruta de un nivel OB-II de S/. 1,026.65 y SA"E" de S/. 1,007.87, por el cese de la ex servidora Teodosía Pizarro de Muñoz en el cargo de obrero, quedando la plaza aludida de la siguiente manera:

Nº PLAZA CAP	PLAZA INICIAL	PLAZA RECONVERTIDA	NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA
0521	Obrero II	Auxiliar de Laboratorio I	SAE	Facultad de Ciencias Biológicas Laboratorio de Biología Celular y Molecular

Que, de conformidad con el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, queda prohibida la recategorización y/o modificación de plazas, que se orienten al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y/o Presupuesto Analítico de Personal – PAP,

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se encuentra vacante la plaza de Obrero II, Nivel OB-II del Laboratorio de Biología Celular y Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas, Plaza CAP Nº 0521, por el cese por limite de edad de la ex servidora Teodosia Pizarro de Muñoz por Resolución del Consejo Universitario Nº 592-2017-UNSCH-CU, por lo que es conveniente la reconversión a efectos que dicha dependencia conserve el número de plazas asignadas por el CAP y PAP de la Institución;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 615-2018-UNSCH-R

Estando a la Opinión Legal Nº 217-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoria Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1ª.- APROBAR la reconversión de la plaza de OB-II a Servidor Administrativo "E"·, nivel remunerativo SAE, por el cese de la ex servidora Teodosía Pizarro de Muñoz en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PLAZA CAP	PLAZA INICIAL	PLAZA RECONVERTIDA	NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA
0521	Obrero II	Auxiliar de Laboratorio I	SAE	Facultad de Ciencias Biológicas Laboratorio de Biología Celular y Molecular

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mgt. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológicas
Laboratorio de Biología Celular y Molecular
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/